

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el memorial de diciembre 16 de 2020. Sirvase proveer.-
Santiago de Cali, febrero 17 de 2021
La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 150
RAD 76001310301119980047600
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito recibido en el despacho en diciembre 16 de 2020, el abogado José Eduardo Biojó Castillo solicita información sobre el estado actual del presente proceso, a la vez que allega poder otorgado por el señor Eduardo Gabino Sánchez Quiñones en mayo 29 de 2013.

Para resolver lo pertinente, es preciso tener en cuenta que para adelantar la presente ejecución, el citado sujeto procesal otorgó poder para actuar a la abogada Olga Patricia Rodríguez González, quien viene actuando en representación de éste y de los demás demandantes mediante poder que le fuera otorgado en diciembre 10 de 2019, por lo que el poder aportado por el memorialista se encuentra tácitamente revocado de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 76 C.G.P.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. Abstenerse de reconocer personería como apoderado judicial del señor Eduardo Gabino Sánchez Quiñones, al abogado José Eduardo Biojó Castillo por las razones expuestas anteriormente

2. Signifíquesele al memorialista que las actuaciones surtidas dentro del presente proceso pueden ser consultadas en la página web de la rama judicial opción consulta de procesos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA
E2

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **23** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 18 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0abf8b1c14d2d67f8f11374cfe3f91e5e9cf923ba95b1687d2b1966596484c0c
Documento generado en 17/02/2021 07:49:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>